

ACTA ACUERDO RÉGIMEN 13

En la ciudad de Mendoza, a los 04 días del mes de abril de 2023, siendo las 16:30 hs. comparecen ante la Subsecretaría de Trabajo y Empleo, por ante el Subsecretario de Trabajo y Empleo Abog. CARLOS SEGURA, por UPCN CRISTIAN GALDEANO, GUSTAVO MONTIVERO, WALTHER BARBOSA, RICARDO CORIA por Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia Lic. MARIANA LIMA, por Ministerio de Hacienda y Finanzas, Lic. EDUARDO GROSSI, por Cuerpo Paritario Central: Abog. GUSTAVO SINZIG. **Abierto el acto las partes acuerdan:**

En virtud de lo convenido en diciembre de 2022 se ratifican los incrementos salariales del 5% sobre asignación de clase a cuenta para los meses de enero 2023 y febrero 2023. A partir del mes de marzo 2023 se propone el siguiente cronograma de incremento salarial, subsumiendo para dicho mes el incremento acordado para el mes de marzo en paritarias 2022:

Mes	Asignación de Clase
Marzo	10%
Abril	5%
Mayo	12%
Junio	5%
Julio	5%
Agosto	14%
Septiembre	5%
Octubre	5%

Los incrementos propuestos se calculan sobre la base del mes de diciembre de 2022 y son no acumulativos.

Se propone modificar el Adicional Parque General San Martín - Ítem 1427, el que a partir del mes de abril de 2023 pasará del 28% al 35%.

Sólo se modifica el porcentaje del mismo sin modificar su forma de cálculo, su carácter o naturaleza que reviste al momento del presente acuerdo.

Se acuerda, la siguiente clausula compromiso:

El Gobierno de la Provincia de Mendoza se compromete a reunirse con la representación gremial durante el mes de octubre de 2023 a fin de revisar el incremento salarial acordado tomando en consideración el contexto macroeconómico.

En caso que la inflación acumulada para el periodo comprendido entre enero 2023 y mayo 2023 publicada por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC), supere el incremento salarial percibido por todo concepto por los agentes del sector para el periodo de referencia, el Gobierno de la Provincia de Mendoza se compromete a reunirse con la representación gremial entre el 21 y el 30 de junio de 2023. Si la inflación acumulada para el periodo comprendido entre enero 2023 - mayo 2023 resultare inferior o igual al incremento percibido por los agentes en dicho periodo, la mesa aquí propuesta quedará sin efecto.

Asimismo en caso que la inflación acumulada para el periodo comprendido entre enero 2023 y junio 2023 publicada por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC), supere el incremento salarial percibido por todo concepto por los agentes del sector para el periodo de referencia, el Gobierno de la Provincia de Mendoza se compromete a reunirse con la representación gremial entre el 21 y el 26 de julio de 2023. Si la inflación acumulada para el periodo comprendido entre enero 2023 - junio 2023 resultare inferior o igual al incremento percibido por los agentes en dicho periodo, la mesa aquí propuesta quedará sin efecto.

El presente acuerdo se aplicará exclusivamente a los agentes del sector.

La entidad sindical fija por haber rubricado el presente acuerdo, una cuota solidaria correspondiente al 2% sobre el monto bruto de los haberes de todos los agentes no afiliados a

Lic. Walther Barbosa
Secretario Profesionales
UPCN Mendoza

Gustavo Montivero
Secretario General
UPCN Mendoza

CRISTIAN ABEL GALDEANO
Secretario General
UPCN Mendoza

Lic. EDUARDO GROSSI
ASESOR DE GABINETE
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia
Subsecretaría de Trabajo y Empleo
Dirección de Recursos Humanos
Subsecretaría de Asesoría y Modernización del Estado

Ricardo Coria

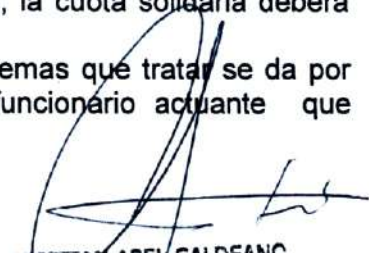
ninguna entidad sindical con ámbito en el sector y personería gremial, la cuota solidaria deberá ser retenida con los haberes del mes de diciembre de 2023.
Las partes solicitan la homologación del presente acuerdo. Sin más temas que tratar se da por finalizada la presente audiencia firmando las partes por ante el funcionario actuante que certifica.-----



Lic. Walther Barbosa
Secretario Profesionales
UPCN Mendoza



Gustavo Montivero
Secretario CYMAT
UPCN Mendoza



CHRISTIAN ABEL GALDEANO
Secretario General
UPCN Mendoza

Corina Riccarda
UPCN



Lic. MARIANA LIMA
Directora Gral. de Recursos Humanos
Subsecretaría Gest. Pca. y
Modernización del Estado
Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia



Abog. GUSTAVO SINZIG
Grupo Parlamentario
MINISTERIO DE GOBIERNO,
TRABAJO Y JUSTICIA



Lic. EDUARDO GROSSI
ASESOR DE GABINETE
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

ACTA RÉGIMEN 13

En la ciudad de Mendoza, a los 04 días del mes de Abril de 2023, siendo las 16:00 hs. comparecen ante la Subsecretaría de Trabajo y Empleo, por ante el Director de Relaciones Colectivas Abog. IGNACIO PALERO, por UPCN CRISTIAN GALDEANO, WALTHER BARBOSA, GUSTAVO MONTIVERO y RICARDO CORIA, por Cuerpo Paritario Central: Abog. GUSTAVO SINZIG. **Abierto el acto y cedida la palabra a la entidad gremial UPCN manifiesta:** se acepta la propuesta del ejecutivo. Ya que como hemos expuesto y lo venimos solicitando en los últimos años, **que nuestro salario no sea superado por la inflación**, desgraciadamente eso no sucedió. Tal como lo podemos apreciar en el siguiente cuadro

Año	2020	2021	2022
Inflación	36%	51%	95%
Aumento Salarial Básico	0%	41%	68%
Diferencia	36 p.p.	10 p.p.	27 p.p.

Podemos ver que además del 2020 en el que sufrimos una inflación del **36%** el aumento fue **0%**. También en 2021 que quedamos **10 p.p.** por debajo y por último 2022 que quedamos con **27 p.p.** por debajo. Por tal motivo y como una forma de aproximarnos a un salario digno y como lo hemos manifestado siempre, que los aumentos sean al básico, es que solicitamos lo siguiente.

Aumento al básico que acompañe a la inflación. Para dejar de perder poder adquisitivo.

Elevar el ítem PGSM del 28% actual al 40%

Incorporar al básico el ítem PGSM. Somos conscientes que el traspaso no sería de una sola vez, **por lo que proponemos para 2023 la incorporación de un tercio**

Incorporar al básico los \$7.200 otorgados como aumento integral 2020/2021, tal como lo venimos solicitado desde el año pasado

- Solicitamos se cumpla la re categorización a clase 05 de los guadarques urbanos, tramitado por EX -2019-02259219-GDEMZA-SAYOT.

En virtud de que el ejecutivo realizó una propuesta inicialmente en 2020 que luego fue retirada de mala fe adentro del ámbito paritario lo que ha traído aparejado un grave deterioro del poder de compra de nuestros salarios

Dado que el Ejecutivo no ha dado respuesta a lo solicitado en las últimas paritarias (incluso de los últimos años), reiteramos:

Equiparar los valores de Asignaciones Familiares con las asignaciones que paga la ANSES. Como así también actualizar los tramos de acuerdo al incremento salarial que se produzca.

En relación a las **condiciones y medio ambiente de trabajo**, se solicita proveer a los trabajadores de la indumentaria necesaria como así también de los elementos de protección personal adecuados, movilidades en condiciones, etc.

- Llamado a Concurso de ascenso de todos los cargos que a la fecha se encuentran en subrogancia como así también cubrir las vacantes mediante el mismo procedimiento
- **Pase a planta de los trabajadores con Contrato** de locación de servicios y obras.
- Rechazamos de plano el aumento de los descuentos que se transformó en ley para financiar la OSEP y restablecer los servicios caídos de la obra Social.
- Con respecto a las condiciones de trabajo en febrero de 2022 se realizó una inspección conjunta con SSTYE del cual surgieron serios incumplimientos de los cuales no vemos aún trabajos de remediación, por lo que solicitamos el plan de trabajo para ello.
- Recategorización de los trabajadores de clase 01, 02, 03 y 04 que sean pasados a clase 05


Walther Barbosa
Secretario Profesionales
UPCN Mendoza


Ricardo Coria
CPCA


Gustavo Montivero
Secretario CYMAT
UPCN Mendoza

- En Ecoparque se deben equiparar los porcentajes a aplicar a los diversos títulos con los aplicados a la Dirección de Parques y Paseos Público, acordados por paritaria del 13/12/2018.

Solicitamos dejar de tomar como base de cálculo de los aumentos otorgados el mes de diciembre del año anterior y empezar a tomar el mes próximo anterior, de hecho cuando un compañero va a comprar un litro de leche o algún útil escolar los aumentos de los mismos no vienen calculados con respecto a diciembre del año anterior sino con respecto al mes anterior.

Por último y dado el contexto macroeconómico del país, solicitamos revisión en los meses de mayo, junio, setiembre y diciembre.

Ante la inquietud de los trabajadores del sector se solicita tener precisiones sobre una supuesta recategorización para el mes de abril de todos los trabajadores del área. En cuanto al ítem PGSM solicitamos que como base de cálculo se tome la clase 10, siendo esta la mayor del escalafón.

Retomada la palabra por la representación del Ejecutivo expresa: se toma vista de lo expuesto por la entidad sindical siendo remitido a las autoridades correspondientes para su conocimiento y consideración. Se rechaza categóricamente lo que presuntamente expone la entidad sindical con relación a la OSEP. Se hace saber a la entidad gremial que el acuerdo del año 2021 fue un acuerdo integral 2020 – 2021. Se hace saber a la entidad gremial que los ingresos como la promoción en la Administración Pública se realizarán conforme el ordenamiento jurídico vigente. A fin de continuar con el diálogo con la entidad sindical se propone realizar reuniones técnicas, proponiendo realizar una mesa el día 3 de mayo a las 10:00hs. Sin más temas que tratar se da por finalizada la presente audiencia firmando las partes por ante el funcionario actuante que certifica.-----


Lic. Walther Barbosa
Secretario Profesionales
UPCN Mendoza



Abog. GUSTAVO SINZIG
Código Profesional
MINISTERIO DE GOBIERNO,
TRABAJO Y JUSTICIA


IPW
SST, C


Gustavo Montivero
Secretario EYMAT
UPCN Mendoza